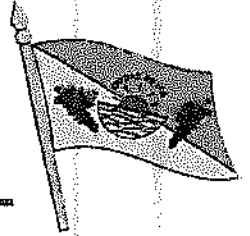




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2024-AMPI.

Ica, 16 de Mayo 2024

VISTO:

EL informe N° 607-2024-SGRRHH-GA-MPI. De fecha 29-04-2024, el OFICIO N° 1866-2023-GPMAS-MPI, EL INFORME N° 1492-2023-SGAVO-GPMAS-MPI de fecha 02/11/2023, OFICIO N° 1999-2023-GPMAS-MPI de fecha 10/11/2023, INFORME N°1524-2023-SGAVO-GPMAS-MPI de fecha 10/11/2023, OFICIO N° 1509-2023-GPMAS-MPI de fechas 24/08/2023, OFICIO N° 1578-2023-GPMAS-MPI de fecha 05/09/2023, OFICIO N°2037-2023-GPMAS-MPI de fecha 20/11/2023, INFORME N° 1551-2023-SGAVO-GPMAS-MPI, INFORME N° 220-2023-GPMAS-MPI de fecha 05/12/2023, OFICIO N° 0008-2024-GPMAS-MPI de fecha 04/01/2024, OFICIO N° 0114-2024-GPMAS-MPI De fecha 23/01/2024, INFORME N° 021-2024-GPMAS-MPI de fecha 05/02/2024, OFICIO N° 267-2024-GPMAS-MPI de fecha 19/02/2024, OFICIO N° 0424-2024-GPMAS-MPI de fecha 13/03/2024, OFICIO N° 0654-2024-GPMAS-MPI de fecha 22/04/2024, OFICIO N° 0110-2024-GPMAS-MPI de fecha 25/01/2024, promovidos por el gerente de protección del medio ambiente y salubridad; relacionados a la necesidad de contratación de personal choferes para el manejo de camiones compactadores y ayudantes para la recolección de residuos sólidos

CONSIDERANDO:

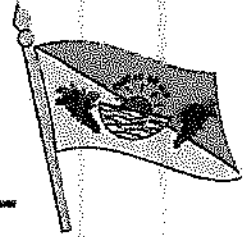
Que, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante los documentos del visto, el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, presentan requerimientos de contratación de personal para el manejo de camiones compactadores y ayudantes para la recolección de residuos sólidos.

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, con la finalidad de mejorar el servicio de limpieza pública, y la recolección de residuos sólidos durante el año 2023 adquirió 10 camiones compactadores para dicho servicio; y que para poder dar un adecuado uso de dichos camiones, e incrementar nuevos turnos y cubrir nuevas rutas, requiere la contratación de nuevo personal para su conducción, así como ayudantes que se encarguen del recojo y depósito de residuos sólidos en dichos camiones recolectores; razón por la cual se requieren con carácter de urgencia la convocatoria a concurso público de méritos, para poder contratar personal necesario para dicho servicio. cubrir



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



la prestación de los servicios básicos de limpieza y recolección de residuos sólidos en la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, según su Oficio Circular N° 000007-2024-CG/OC0406 de fecha 22 de Abril 2024, señala haber tomado conocimiento a través de documentos de sede judicial, que se viene contratando personal obreros municipales bajo regímenes incorrectos, precisando que el Art° 37 de la Ley de Municipalidades 27972, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley, agregando que los obreros que prestan servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndole los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen; razón por la cual nos exhorta.

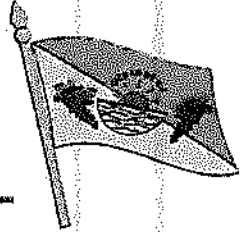
Que, la Municipalidad por necesidad del servicio, ha venido contratando eventualmente por locación de servicios algunos trabajadores para que cumplan con estas funciones, sin tener en cuenta, que los cargos de conductores (choferes) de camiones recolectores, es un cargo de carácter permanente al igual que los ayudantes de recolección de residuos sólidos razón por la cual es necesario corregir estas acciones, convocando un proceso formal de contratación, a través de un concurso público de méritos, y dentro del régimen del Decreto Legislativo 728 a tiempo indeterminado, conforme así lo ha observado el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, según su Oficio Circular N° 000007-2024-CG/OC0406 de fecha 22 de Abril 2024,

Que, según informe N° 607-2024-SGRRHH-GA-MPI. De fecha 29-04-2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que, de la evaluación realizada, se establece, que desde al año 2020 a la fecha han cesado un total de 39 trabajadores obreros nombrados, y que dichas plazas se encuentran vacantes, y que se encuentran con previsiones presupuestales para tales efectos; razón por la cual considera procedente convocar a concurso público de méritos para contratar personal obrero para los fines que se solicitan, y para cubrir plazas vacantes por cese de personal; y teniendo en consideración, que según lo informado por la gerencia de planificación, presupuesto y racionalización

Que, mediante Oficio N° 097-2024-GPPR-MPI. De fecha 19 de Febrero 2024 el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa que según el presupuesto modificado de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al año 2024 (PIM 2024), que se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 1'790,091.00 que cobertura lo solicitado por la Sub Gerencia de RR.HH., y adjunta los reportes SIAF. Donde se explica dicha disponibilidad, en la meta presupuestaria 0052 Gerencia Recursos materiales, humanos y financieros y rubro financiamiento 08 impuestos municipales, de los cuales se dispondrá recursos económicos y financieros para la contratación del personal que se propone



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estado a lo solicitado, a lo opinado por el Sub Gerente de RR.HH., con la Visación del Gerente Municipal, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Sub Gerente de Recursos Humanos; y, en el uso de las facultades que otorga el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONVOCAR a Concurso Público de Méritos del Proceso de Selección N° 001 -2024-MPI. para la Contratación de Personal Obrero a Plazo Indeterminado bajo el régimen laboral del decreto legislativo 728 – para contratar 10 conductores de Camiones brevete AIIIC. para Manejo de Camiones Recolectores y 39 ayudantes para Recolección de Residuos Sólidos y de acuerdo a los perfiles de puestos que se requieren para ocupar dichos cargos, y al Certificado del Crédito Presupuestal en la Municipalidad Provincial de Ica para tales fines

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Comité Evaluador del Concurso Público indicando en el artículo que antecede, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- El Gerente de Protección, Medio Ambiente y Salubridad; quien lo presidirá
- El Sub Gerente de Contabilidad, como miembro.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos, como miembro.

SUPLENTES

- El Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, como presidente
- El Gerente de Administración, como miembro.
- El Sub Gerente de Presupuesto, como miembro.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Comité Evaluador, que elabore la propuesta del Cronograma y Bases del proceso de selección, para su publicación y difusión, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que notifique la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes del Comité Evaluador que se designa, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y disponer que la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web Institucional, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE